ACUERDO NÚMERO 002
(Enero 21 de 2014)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 020 DE 2013, MODIFICADO POR EL ACUERDO 029 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: **Modifíquese el Artículo primero del Acuerdo 020 de 25 de Junio de 2013, modificado por el Acuerdo 029 de septiembre 29 de 2013 el cual quedará así:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para que transfiera a título gratuito a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, mediante donación, el derecho real de dominio y propiedad el siguiente inmueble: Un lote de terreno de 4000 m2 junto con la construcción que en él se encuentra, ubicado en el sector Tamasagra de la zona urbana del Municipio de Pasto. Identificado con código catastral No. 01-04-0544-0007-000, adquirido por el municipio de Pasto, por donación efectuada por el Instituto de Crédito Territorial, establecimiento público de orden nacional, mediante escritura pública No. 1110 del 25 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Circulo de Pasto, identificado con Matricula inmobiliaria No. 240-190378 de la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Este bien inmueble estará destinado específicamente para la prestación de servicio de salud.

ARTICULO SEGUNDO: **Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo 020 de 25 de Junio de 2013, modificado por el Acuerdo 029 de septiembre 29 de 2013, el cual quedará así:** Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para que transfiera a título gratuito a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, mediante donación, el derecho real de dominio y propiedad el siguiente inmueble: Un lote de terreno de 853.31 m2 de un lote de terreno de mayor extensión de propiedad del municipio de Pasto, ubicado en el sector Tamasagra de la zona urbana del municipio de Pasto, identificado con código catastral No. 01-04-0544-0005-000 y 01-04-0544-0007-000 adquirido por el municipio de Pasto, por donación efectuada por el Instituto de Crédito Territorial, establecimiento público de orden nacional, mediante escritura pública No. 1110 del 25 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Circulo de Pasto, y escritura pública No. 2570 del 19 de mayo de 1989, otorgada ante la Notaría Segunda del Circulo de Pasto, identificado con matricula inmobiliaria No. 240-188338de la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Este bien inmueble estará destinado específicamente para la prestación de servicio de salud.

Parágrafo: El lote de terreno restante de propiedad del Municipio, está destinado por el Municipio como zona de equipamiento deportivo comunal.

ARTICULO TERCERO: Amplíese por el término de seis (6) meses más contados a partir del 2 de enero de 2014 la autorización de que trata el acuerdo 020 de 2013 modificado por el Acuerdo 029 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Los demás artículos del Acuerdo 020 de 25 de Junio de 2013, Acuerdo 029 de 29 de septiembre de 2013 en lo no modificado por el presente, quedan vigentes.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 002 del 21 de Enero de 2014

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 21 de Enero de 2014, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 17 de Enero de 2014, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 21 de Enero de 2014 en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos números 1020 del 27 de diciembre de 2013, 1023 del 30 de diciembre de 2013 y 0001 del 02 de enero de 2014.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiuno (21) de Enero del año dos mil catorce (2014)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena